

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1222 (XV). Peticiones de los Sres. Fritz Bassah y Sam Woapah (T/PET.7/387 y Add.1) y del Sr. Fritz Bassah (T/PET.7/398)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. Fritz Bassah y Sam Woapah y del Sr. Fritz Bassah, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/387 y Add.1, T/PET.7/398, T/OBS.7/22, T/OBS.7/23, T/L.529),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, según las cuales:

a) Ningún togolés puede ser desterrado de su propio país; por otra parte, los *commandants de cercle* no tienen autoridad para desterrar a ninguna persona;

b) Los peticionarios que han abandonado el Territorio por su propia voluntad están en perfecta libertad para regresar a él, y no debieran dejarse engañar por declaraciones falsas de terceros en el sentido de que serían perseguidos por la Administración en caso de regresar al Territorio;

c) La Administración se limita a reconocer a los jefes electos por la población del *cercle*, y si algunos de los jefes elegidos recientemente pertenecen al *Parti togolais du progrès* debe recordarse que fueron elegidos por la población.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1223 (XV). Peticiones de la Familia Real de la Sección Djama de Atakpamé (T/PET.7/390) y de la Familia Real de la Sección Gnagnan de Atakpamé (T/PET.7/381)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Familia Real de la Sección Djama de Atakpamé, y de la Familia Real de la Sección Gnagnan de Atakpamé, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/390 y 391, T/OBS.7/22, T/L.528),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1224 (XV). Petición del Jefe H. K. Apetor II y otros (T/PET.7/392)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe H. K. Apetor II y otros, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/392, T/OBS.7/23, T/L.529),

Decide que, como el asunto ya ha sido resuelto por los tribunales competentes del Territorio, no corresponde al Consejo formular ninguna recomendación.

596a. sesión,
10 de marzo de 1955.

1225 (XV). Peticiones del Sr. El Hadj Issa (T/PET.7/393 y Add.1, T/PET.7/426)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. El Hadj Issa relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/393 y Add.1, T/PET.7/426, T/OBS.7/23, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, especialmente en el sentido de que no está requerido por la justicia y que puede regresar a su hogar en cualquier momento.

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

1226 (XV). Peticiones de la Sra. Christine Shalman (T/PET.7/394) y de la Sra. Emilie D. Mensah (T/PET.7/396)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Sra. Christine Shalman y de la Sra. Emilie D. Mensah relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/394, T/PET.7/396, T/OBS.7/23, T/L.528),

1. Señala a la atención de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Toma nota de la observación de la Autoridad Administradora en el sentido de que no le ha sido posible investigar las acusaciones de las peticionarias por considerarlas vagas y porque no contienen informaciones concretas;

3. Toma nota además de la declaración de la Autoridad Administradora en el sentido de que podría adelantar la investigación del caso si tuviese a su disposición suficiente información en apoyo de la acusación;

4. Indica a las peticionarias que, a no ser que puedan presentar informaciones concretas en apoyo de sus acusaciones, no será posible adelantar el caso.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1227 (XV). Petición del Presidente General del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/395)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente General del Comité de l'unité togolaise relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/395, T/OBS.7/23, T/L.528),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1228 (XV). Petición del Sr. Zebaot Adabunu (T/PET.7/397)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Zebaot Adabunu relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/397, T/OBS.7/23, T/L.529),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

1229 (XV). Petición de los Sres. Emmanuel Q. Attioghé, Otto Amétépé y Louis Azih (T/PET.7/399 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Emmanuel Q. Attioghé, Otto Amétépé y Louis Azih, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/399 y Add.1, T/OBS.7/23, T/L.529),

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

2. Invita al Secretario General a comunicar a los peticionarios el informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General relativo a las medidas adoptadas en aplicación de la resolución 860 (IX) de la Asamblea, titulada "El problema de la unificación del Togo: el porvenir del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica".

596a. sesión,
10 de marzo de 1955.

1230 (XV). Petición del Sr. Emile M. Doegah (T/PET.7/400)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Emile M. Doegah relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/400, T/OBS.7/21, T/L.528).

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario los siguientes textos:

a) El párrafo 426 del informe especial de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental (1952) relativo al problema de los ewés y de la unificación del Togo,⁸ que se refiere a la negativa de algunos representantes del Territorio a participar en los Trabajos del Consejo Mixto para los asuntos del Togo;

b) El capítulo V del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental, 1952,⁹ relativo al Togo bajo administración francesa, que se refiere a la difusión de informaciones sobre las Naciones Unidas dentro del Territorio;

c) Las partes del informe del Consejo dirigido al décimo período de sesiones de la Asamblea General relativas al progreso político, económico y social del Territorio, y las informaciones suplementarias¹⁰ sometidas por la Autoridad Administradora sobre la situación reinante en el Territorio.

595a. sesión,
9 de marzo de 1955.

⁸ *Ib.*, 11° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 2.

⁹ *Ib.*, 13° período de sesiones, Suplemento No. 3.

¹⁰ *Ib.*, 15° período de sesiones, Anexos, inciso f) del tema 3 del programa, documento T/1160.

1231 (XV). Petición del Sr. Stephan Zotou (T/PET.7/401)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Stephan Zotou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/401, T/OBS.7/21, T/L.529),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

596a. sesión,
10 de marzo de 1955.

1232 (XV). Petición del Sr. Koumayoh Agboyi (T/PET.7/403)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Koumayoh Agboyi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/403, T/OBS.7/29, T/L.530),

1. Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende especialmente el hecho de que el peticionario no ha firmado jamás una declaración en la que reconozca la validez del nombramiento del Jefe Apetsé, y que la declaración en ese sentido que figura en la resolución 834 (XII) del Consejo tiene su origen en un error registrado en el acta resumida de la 67a. sesión del Comité Permanente de Peticiones;¹¹

2. Invita al Secretario General a comunicar al peticionario el texto del párrafo 426 del informe especial de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso del Africa occidental (1952) relativo a la cuestión de los ewés y de la unificación del Togo,¹² párrafo que trata de la negativa de algunos representantes del Territorio a participar en los trabajos del Consejo Mixto para los asuntos del Togo.

596a. sesión,
10 de marzo de 1955.

1233 (XV). Petición del Sr. Mathias Eklun Natey (T/PET.7/406)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mathias Eklun Natey relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/406, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y los términos de la resolución 994 (XIII) aprobada por el Consejo con motivo de una petición anterior del peticionario (T/PET.7/356).

597a. sesión,
11 de marzo de 1955.

1234 (XV). Petición del Sr. William Amenka Kofi (T/PET.7/408 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

¹¹ T/C.2/SR.67.

¹² Véase Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 11° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 2.